



BUIN, 03 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1057 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 202 de fecha 10 de Marzo de 2023, de la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incorporar en Tabla del Concejo la transacción judicial de doña Clara Luz Villalobos Fuentes.

3.- El Acuerdo N° 278 de la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal de fecha 03 de Abril de 2023.

### DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 278 de la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal de fecha 06 de Marzo de 2023, que, por la mayoría de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la transacción judicial con Clara Luz Villalobos Fuentes, por \$1.065.482.- (un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) en la causa RIT C-1440-2022 del Primer Juzgado de Letras de Buin. Se pagará, en 8 cuotas mensuales, sucesivas, la primera por \$365.482.-, pagadera dentro del plazo de 10 días desde la aprobación del Tribunal y las siguientes cada treinta días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- JURÍDICA
- CONTROL
- DAF
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Sr. Alcalde*